



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DENANATO N° 077-2014-Fac.D° y CC.PP

Trujillo, 08 de abril de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 8 inc. e) del Estatuto institucional se establece, que la Universidad Nacional de Trujillo en sus fines el desarrollar actividades académicas y servicios a la comunidad, como un quehacer permanente.

Que, durante al año académico 2013, la Facultad de Derecho desarrolló actividades académicas denominadas "Jueves Jurídicos", teniendo acogida en la comunidad universitaria.

Que, el Decanato tiene un compromiso de continuar fortaleciendo los diversos eventos académicos que programa y organiza nuestra prestigiosa Facultad de Derecho, siendo necesaria la designación de una comisión que planifique y ejecute dichas actividades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la Comisión de actividades académicas denominada "**Jueves Jurídicos**", la que estará conformada por el Dr. **Carlos Alberto Vásquez Bóyer (Presidente)**, **Pamela Nieves Peña** y **Hugo Aldave Herrera**, quienes están facultados a organizar las actividades académicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo.

REGÍSTRES, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas.



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas